

26

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 114

Proveyendo la presentación que antecede, a lo principal, entendiendo que el informe se refiere a la causa Rol NC 104-05, téngase por evacuado; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica y lo dispuesto por este Tribunal mediante Auto Acordado N° 6, de fecha 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta de fs. 22, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 104-05.

[Handwritten signatures of the court members]

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Serra.

